I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001027

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 13 JUL 2015

V I S T O S:

La providencia Nº 103/2097/2015; el Ord. Nº 500/745/2015; La carta de renuncia presentada por doña **PAULA ANDREA ABARCA CARES**; el Decreto Alcaldicio Nº 201/364/2010; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/364/2010, se contrató a contar del 01 de Junio de 2010 con plazo indefinido a doña **PAULA ANDREA ABARCA CARES** para realizar las funciones de Educadora de Párvulos en sala cuna y jardín infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez.

La carta de renuncia, de fecha 15 de Mayo de 2015, presentada por la funcionaria doña **PAULA ANDREA ABARCA CARES.**

D E C R E T O:

1. Acéptese, a contar del 01 de Junio de 2015, la renuncia voluntaria de doña **PAULA ANDREA ABARCA CARES**, cédula de identidad Nº 15.352.106-9, cuya contratación fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/364/2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web